



RESOLUCION R-N° 1833-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 OCT 2023

Expte. N° 17.674/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1250-2018 de fecha 25 de setiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicho acto administrativo se aprobó la selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil, entre ellos el denominado: "Hacer Matemática en 6° y 7° grado del Nivel Primario a través del uso de los Juegos y las TIC", bajo la Dirección de la Esp. Angélica Elvira ASTORGA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, para ser implementado durante el año 2018.

QUE además se otorgó la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) para su concreción.

QUE la docente presentó de fs. 51 a 55 el Informe Final del Proyecto, y de fs. 60 a 69 los comprobantes de gastos realizados para su control y aprobación.

QUE se adjunta en estas actuaciones copia del Acta de la 1ª Reunión Ordinaria del Consejo de Extensión Universitaria, de fecha 06 de julio de 2022, en la que se aprueba entre otras cosas, las variaciones presupuestarias del mencionado proyecto.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 4929/2022 (fs. 82) por el importe de PESOS NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO CON 07/100 (\$ 9.048,07).

QUE a fs. 92 obra el Recibo de TESORERÍA GENERAL N° 494/2023 por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 93/100 (\$ 2.951,93) correspondiente a la devolución de fondos remanentes

Por ello, y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO CON 07/100 (\$ 9.048,07), cuyos comprobantes y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por la Esp. Angélica Elvira ASTORGA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Hacer Matemática en 6° y 7° grado del Nivel Primario a través del uso de los Juegos y las TIC", aprobado mediante Resolución R-N° 1250-2018.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2022:

R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 2.411,11
R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$ 2.799,96
R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 2.600,00
R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 200,00
R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 1.037,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANNANTONIO
SURSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
s/c SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA